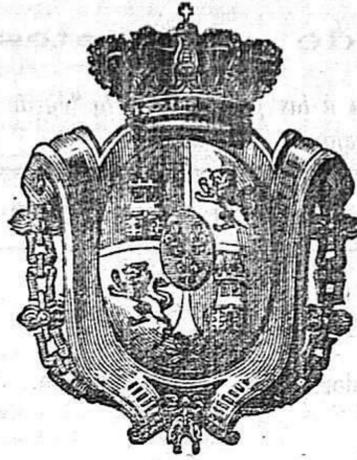


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 445

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Circular

Conocido el resultado de las liquidaciones del presupuesto de 1893-94 que han debido practicarse en 31 de Diciembre último, los Ayuntamientos de esta provincia tienen ya la base de que partir para la formación del presupuesto adicional de 1894-95, subordinándolo á los trámites que establecen los artículos 146 y 147 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, y bajo tal concepto, reproduciendo las advertencias de otros años, se recomienda á los Sres. Alcaldes, Secretarios-Contadores y demás entidades que intervienen en dicha clase de documentos, la necesidad de ser metódicos en la exposición de los conceptos y ejercicios de que dimanen las «Resultas» con el objeto de que puedan en todo tiempo apreciarse el estado económico y la situación en que se encuentran los Municipios.

Como quiera que lo esencial de los presupuestos adicionales consiste en evitar la caducidad de aquellos créditos y obligaciones que no se han podido realizar dentro de los diez y ocho meses del ejercicio ó sea durante los

periodos ordinario y de ampliación, hay que evitar las consignaciones sobre nuevos servicios que por su naturaleza son propias de los presupuestos ordinarios ó en su caso y lugar de los extraordinarios cuando se trate de deudas y atenciones de las que taxativamente expresan los artículos 142 y 143 de la citada ley; siendo, por consiguiente, lícito el hacerlo cuando se trate del cumplimiento de disposiciones administrativas ó del de sentencias de los Tribunales de justicia y siempre en el supuesto de que para ello haya crédito bastante, debiendo acompañarse certificaciones de los acuerdos tomados.

Para cumplimiento de lo que dispone el art. 140 de la referida ley, se fija hasta el día 28 del actual la época en que deben presentarse á este Gobierno los presupuestos adicionales á los ordinarios de 1894-95, debiendo prevenir á los Ayuntamientos que en manera alguna están dispensados de este servicio, á menos que de las liquidaciones practicadas resulte que no quedan cantidades por realizar ni obligaciones pendientes de pago, en que, en equivalencia, deberán remitir certificación negativa, la liquidación por capítulos y artículos del presupuesto de 1893-94, así en la parte relativa á los Ingresos como en la referente á Gastos, y copias autorizadas de los arcos de Caja verificados en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1894, cuya remisión debe hacerse por duplicado.

Y á fin de que se cumpla estrictamente cuanto se lleva ma-

nifestado y sin necesidad de recordatorios y adopción de medidas coercitivas, lo hago público para general conocimiento de los funcionarios y Corporaciones á quienes interesa.

Tarragona 6 de Febrero de 1895.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

Núm. 446

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Real orden fecha 30 de Enero dice á este Gobierno lo siguiente:

«Habiéndose dirigido á este Ministerio, por conducto del de Estado, el Embajador de Italia acreditado en esta Corte, interesando se le faciliten cuantos datos puedan demostrar el desenvolvimiento que hayan adquirido en nuestra Nación las *instituciones de todas clases que existan en beneficio de la infancia*, para que puedan figurar sus datos en el Congreso Internacional que con ese objeto ha de celebrarse en el presente año en Florencia; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, que con la actividad y celo que ese Gobierno tiene demostrado, proceda desde luego á reclamar de las Autoridades provinciales y municipales de esa provincia de su mando y aun de las particulares en su caso, cuantos datos y noticias se refieran al objeto indicado, procurando que de las instituciones creadas en pró de la infancia, le remitan dos ejemplares impresos ó manuscritos de sus reglamentos y última Memoria, y de aquellas que por formar parte de una institución de otro género, no tengan reglamentos especiales, las noticias más detalladas posibles de su objeto, organización y fin á que se destinan. Una vez reunidos por V. S. los datos de esa provincia, redactará con ellos á la vista, un sucinto informe de las líneas generales que hayan alcanzado esas benéficas instituciones y con sus reglamentos y Memorias se servirá enviarlas á este Ministerio para el día 15 del próximo mes de Marzo, época en que deben refurdirse los de todo el Reino, para

ser entregadas al Representante de Italia.»

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que tanto las Autoridades provinciales y locales como las particulares se sirvan remitir á este Gobierno antes del 1.º de Marzo próximo los datos á que la preinserta Real orden se refiere.

Tarragona 7 de Febrero de 1895.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

Núm. 447

Según el Real decreto de 4 de Mayo de 1886 é instrucción de 2 de Agosto del mismo año, la Administración y Dirección de la *Gaceta de Madrid* depende de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, á la cual deben remitirse directamente todos los documentos administrativos que de oficio hayan de ser publicados en aquel *Diario oficial*, y no al Administrador del mismo como generalmente se viene verificando.

Lo que se advierte por orden de la Superioridad para conocimiento de las Corporaciones todas de esta provincia.

Tarragona 7 de Febrero de 1895.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 448

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1895-96, se anuncia á todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, que durante los días laborables del presente mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de los interesados que deban darse de alta ó baja, debiendo acompañar los documentos que exige la ley.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radiquen terratenientes de ésta lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los mismos.

Santa Oliva 1.º de Febrero de 1895.—El Alcalde, Pedro Bolet.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Num. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
<i>Ministerio de Hacienda</i>							
54	Administración de Loterías de segunda clase de Vivero (Lugo).	1. ^a	Administrador.	Premio.	»	2.500	»
<i>Primera región.—Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura</i>							
55	Ayuntamiento de Paradinas (Salamanca).	1. ^a	Sereno y Ordenanza municipal por espacio de nueve meses.	1'50 diarias.	»	»	Además de prestar servicio por la noche, por el día se dedica á recomponer los caminos vecinales.
56	Dirección del Canal de Isabel II.	1. ^a	Peón conservador.	825	»	»	Estos empleados tienen á su cargo la vigilancia para el mejor cumplimiento de las Ordenanzas del Canal y permanecer en la línea del mismo todos los días del año desde que sale el sol hasta que se pone, sin perjuicio de vigilar en horas extraordinarias que requiera el servicio de las aguas. Se omiten las demás condiciones exigidas por no haberse dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.
<i>Segunda región.—Capitanía general de Sevilla y Granada</i>							
57	Diputación provincial de Segovia.—Carreteras provinciales.	1. ^a	Peón caminero.	630	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
58	Ayuntamiento de Vilvestre (Salamanca).	1. ^a	Alguacil y Voz pública.	273'75	»	»	»
<i>Tercera región.—Capitanía general de Valencia</i>							
59	Instituto provincial de Málaga.	1. ^a	Jardinero.	880	»	»	Se omiten las condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.
60	Diputación provincial de Almería.	1. ^a	Ugier.	930	»	»	»
<i>Cuarta región.—Capitanía general de Cataluña</i>							
61	Juzgado de primera instancia de Sagunto (Valencia).	1. ^a	Alguacil.	540	»	»	»
62	Ayuntamiento de Oliva (Valencia).	1. ^a	Auxiliar de la Secretaria.	909'62	»	»	»
63	Idem de Minglanilla (Cuenca).	1. ^a	Guardia municipal rural.	365	»	»	»
64	Idem.	1. ^a	Guarda municipal de campo.	365'12	»	»	»
		1. ^a	Idem.	365'12	»	»	»
<i>Quinta región.—Capitanía general de Aragón</i>							
65	Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú.	1. ^a	Alguacil.	540	Derechos arancelarios	»	»
66	Intendencia Militar del Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de las islas Medas.	1. ^a	Conserje.	730	»	»	»
<i>Sexta región.—Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>							
67	Juzgado de primera instancia de Ateca (Zaragoza).	1. ^a	Alguacil.	450	Derechos arancelarios	»	»
68	Obras públicas de Burgos.—Carreteras del Estado.	1. ^a	Peón caminero.	2 diarias	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

Véase el Boletín de ayer.

(Se continuará.)

CONSTANTÍ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Roig Plana.
Joaquín Brunet Ferré.
Luis Ferré Gasol.
José Martorell Nolla.
Francisco Pallarés Rull.
Ramón Ferré Curull.
Pablo Masó Gasol.
Francisco Grau Gavalda.
Martín Gavalda Marsal.
Pedro Sabaté Gasull.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Simón Roig Mestre.
Francisco de A. Maduell Roig.
Juan Ferré Curull.
Jaime Vallvé Virgili.
Francisco Vilá Martell.
José Torrens Golorons.
Juan Martell Vallvé.
Rafael Roig Solé.
Juan Gavalda Donadeu.
Rafael Aymat Sabaté.
Ramón Magriñá Rovira.
Magín Golorons Ferré.
Francisco de A. Maduell Plana.
Juan Solé Ribera.
Francisco Domingo Torroja.
José Fortuñy Grau.
José Curull Fortuñy.
José M.^a Boyé Domenech.
Agustín Bofarull Armengol.
José Rovira Roig.
Manuel Grau Roig.
Vicente Bofarull Font.
Felipe Jové Sanahuja.
Francisco Victoriano José.
Francisco Ferré Sanahuja.
Juan Solé Vallvé.
José Martí Martorell.
Magín Roselló Blanch.
Ramón Tarrida Grau.
Juan Bonet Coll.
Juan Grau Cerdá.
Francisco Roig Plana.
Félix Font Vidal.
José Antonio Roig Alegret.
Pedro Roig Coll.
Juan Sabaté Coll.
José Roig Bové.
José Gavalda Roig.
José Gavalda Marsal.
Pedro Papiol Coll.

VILARRODONA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Soler Carbó.
Pedro M. Rabadá Mayné.
José Busquets Vilamajó.
Juan Rabadá Mayné.
José Vives Parera.
Andrés Baldrich Lleonart.
Pablo Mañé Vives.
Francisco Casabona Gavalda.
José Miró Aguadé.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Montserrat Dalmau.
Antonio Roig Queraltó.
Pablo Galofré Badia.
Pedro Ferrer Aluja.
Juan Robert Francesch.
Pablo Andreu Saumell.
Francisco Balsells Miquel.
José Grogués Batlle.
Manuel Domingo Barrera.
Juan Galofré Junqué.
José Gavalda Serra.
Francisco Vilaró Boloix.
Antonio Torredemer Tarragó.
Francisco Güell Ferrando.
Pablo Gavalda Artó.
Jaime Andreu Güell.
Pablo Castells Musolas.
Lorenzo Calaf Albert.
José Andreu Calaf.
José Rabadá Espolet.
Pablo Prim Saperas.
Francisco Benet Iglesias.
José Badia Vives.
José Barril Busquets.
Juan Galofré Ferrán.

José Miró Molins.
Lorenzo Ricart Dalmau.
José Canals Vidales.
Jaime Galofré Boada.
Francisco Calaf Vidal.
Ramón Ricart Calbet.
Juan Figuerola Vives.
Casiano Rafi Fortuny.
Ignacio Recasens Soler.
Lorenzo Gavalda Robert.
Juan Valentí Porta.
Salvador Oliva Queralt.
Ramón Mateu Guinovart.
José Llorc Gavalda.
José Figuerola Castells.

SECUITA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Salvador Gils Vallvé.
Pedro Domingo Guasch.
Juan Solé Domingo.
Pedro Mallafré Gibert.
José Miró Baduell.
Miguel Vallvé Giné.
José Masgoret Armengol.
Pablo Giné Saigí.
Juan Rufá Fortuny.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Domingo Griñó.
José Vallvé Ballesté.
Juan Mané Dalmau.
Trifón Boronat Solé.
Juan Brullas Bofarull.
José Masgoret Salort.
José Giné Saigí.
Magín Mallafré Vallvé.
Francisco Solé Ballesté.
José Solé Fortuny.
Pablo Gils Mallafré.
Juan Ferré Bacet.
José Brunet Ferré.
Isidro Barca Hugas.
Pablo Fortuny Espasa.
Luis Martí Artigas.
Magín Nogués Soler.
Agustín Piñol Llop.
Juan Torrens Giné.
Francisco Gils Brullas.
Mariano Gils Mallafré.
Jaime Mallafré Fortuny.
José Estilas Manetas.
Ramón Giné Sanfeliu.
José Brunet Dalmau.
José Brunet Cusiné.
José Gasol Mañé.
Juan Mallafré Fortuny.
Juan Mañé Pallarés.
Juan Martí Giné.
Antonio Solé Calbet.
José Mallafré Salort.
José Poy Mañé.
José Gils Boronat.
Pedro Mallafré Piñol.
Jaime Masgoret Salort.

MASDENVERGE

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Arasa Cid
Joaquín Llatse Llosa.
José Ferré Martí.
Antonio Axensi Arasa.
José Arasa Tomás.
Ramón Grua Jendre.
Francisco Tomás Barberá.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Manuel Farnós Albesa.
Domingo Roig Granell.
José Farnós Albesa.
Francisco Barberá Castells.
Pascual Ferré Tolós.
José Tomás Barberá.
Félix Ferré Martí.
José Roig Axensi.
Miguel Bel Ferré.
José Muria Monllau.
Francisco Ferré Telós.
Jaime Albesa Also.
Ventura Bel Fabregat.
Joaquín Arasa Roig.
Agustín Roig Barberá.
José Barberá Barberá.
Manuel Martí Ferré.

Joaquín Ferré Cardona.
Tomás Ferré Cardona.
Vicente Tomás Ferré.
Salvador Arasa Arasa.
José Arasa Arasa.
Félix Ferré Espuny.
Ramón Ferré Llafrench.
Domingo Roig Roiget.
Joaquín Ferré Axensi.
José Barberá Caballé.
José Valldepérez Panisello.

LA PALMA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Pardell Rebull.
Juan Escolá Suñé.
Pablo Cubells Franch.
Ramón Escolá Mateu.
Francisco Cubells Franch.
Salvador Franch Perpiñá.
Domingo Filella Saludes.
Miguel Llauradó Simó.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Galcerán Pedret.
José Poquet Pamies.
Juan Escolá Alerany.
Juan Filella Escolá.
José Escolá Jové.
José Miquel Escolá.
Francisco Escolá Jové.
Francisco Piñol Viñes.
Ceferino Filella Miret.
Juan Escolá Jové.
José Pardell Jové.
Juan Martí Filella.
Juan Filella Saludes.
Ramón Prunera Miquel.
Ramón Sas Filella.
Juan Ciuraneta Sas.
Domingo Ciuraneta Ciuraneta.
Juan Ciuraneta Cubells.
José Abella Prunera.
Antonio Masip Llauradó.
Juan Cubells Bufurull.
José Escolá Masip.
Juan Filella Llop.
Magín Horta Catalá.
José Jové Cubells.
Roque Llop Aymi.
Francisco Miret Miquel.
Domingo Abella Filella.
José Cubells Estadella.
Juan Vilá Miquel.
José Mónico Torné.
José Escolá Perelló.

RIBARROJA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Ramón Castellví García.
Luis Puig Arbonés.
Miguel Cervelló Delgado.
José Arbolí García.
Francisco Castellví Alabart.
Mariano Gironés Castellví.
Pedro Juan Puig Arbusa.
José Monté Vidal.
Juan Vidal Aroz.
Juan Ambrós Castellví.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Antonio Puig Arbonés.
Juan Arbolí García.
Rafael Alabart de Ossó.
Juan Agustí Descarrega.
Agustín Alabart Arbolí.
Pedro Juan Arbolí Arbonés.
Ramón Castellví Arbolí.
José Alvarez Freixa.
Francisco Gironés Arbolí.
Agustín Arbolí Puig.
Bautista Bladé Monner.
Gaspar Cervelló García.
Antonio Descarrega Adell.
Mariano García Castellví.
Ramón García García.
Pedro Juan Arbolí Descarrega.
Antonio García García.
Francisco Gabaldá Llop.
Manuel Monté Adell.
Valero Monté Arbolí.
José Piñol Adell.
Juan Francisco Puig Alabart.
Francisco Sabaté Busom.

Juan Vidal Alabart.
José Castellví Roca.
Antonio Aguilá Pallarés.
Bartolomé Arbolí Puig.
Francisco García García.
Ramón Alabart Puig.
Isidro Recha Sabaté.
Ramón Castellví Cervelló.
Miguel F. García García.
Tomás Vidal Piñol.
Agustín Agustí Arbolí.
Francisco Arbolí Galindo.
Bartolomé Alabart Arbolí.
Miguel García García.
José Foguet Baldirá.
Francisco Baldirá Aresté.
Román Monté Adell.

SAN JAIME DELS DOMENYS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Calet Rafuls.
Juan Marié Balaguer.
José Soler Gallart.
José Palau Rovira.
Sebastián Gané Mañé.
José Palau Palau.
José Guxens Jané.
José Güell Pallisé.
Pablo Jané Giró.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Rovira Robert.
Ramón Rafecas Pons.
Antonio Font Parera.
Jaime Figueras Roig.
Miguel Sanahuja Roig.
Jaime Ventosa Guxens.
Antonio Urpi Sadorní.
Juan Calet Calaf.
Pablo Casals Rosell.
Pablo Palau Roca.
José Palau Palau.
Pablo Navarro Palau.
Pedro Carbonell Carbó.
P. Mártir Casañes Olivella.
José Guasch Güell.
Pelegrin Ferrer Casañes.
Salvador Palau Palau.
P. Mártir Jané Vives.
Pedro Ferrer Fontanals.
Jaime Sanahuja Pros.
Narciso Fontanals Rovira.
Salvador Pros Garriga.
Juan Roig Soler.
Juan Marsé Rabert.
P. Mártir Galimany Guxens.
Juan Marsé Roig.
Pablo Guxens Ilari.
P. Mártir Sanahuja Martí.
Andrés Piñol Roig.
Ramón Mestre Palau.
Pablo Güell Palau.
Juan Casellas Malivern.
Jaime Sanahuja Güell.
José Sadorní Ferrer.
Juan Palau Roca.
Pablo Admetller Cortiada.

ALBIÑANA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Juncosa Casellas.
Antonio Cañellas Totusaus.
Pedro Miró Sanromá.
Juan Totusaus Rovira.
Juan Casellas Vidal.
Salvador Janer Saumoy.
Pedro Mártir Janer Llopart.
Juan Navarro Ventura.
José Nin Vidal.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Araus Nin.
José Cañellas Galofré.
José Casellas Vidal.
Jaime Casellas Pié.
Valentín Casellas Salvat.
José Galofré Jané.
Bartolomé Jané Montargull.
Jaime Jané Galofré.
Pedro Mañé Güell.
Baudilio Mañé Raventós.
Antonio Mañé Miró.
Juan Mercader Figueras.
Juan Miró Mercader.

Juan Mata Janer.
Ramón Mañé Raventós.
Juan Nin Ferrer.
Pedro Nin Mercader.
Bartolomé Navarro Rossell.
José Navarro Casellas.
Silvestre Navarro Reverter.
José Nin Claramunt.
Juan Riembau Puigibert.
Juan Ribas Borrás.
Antonio Ribas Jané.
José Riembau Miró.
Lorenzo Riembau Rosell.
Juan Rossell Casellas.
Juan Rossell Casañes.
Francisco Ribas Borrás.
Juan Ribas Totusaus.
José Santó Jané.
Isidro Totusaus Soler.
José Vidal Nin (Vicentu).
José Vidal Nin (Genatonet).
José Vidal Mata.
Jaime Vidal Batlle.

VILANOVA DEESCORNALBOU

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Esteban Roca Ferré.
Juan Jordi Ciurana.
Juan Sabaté Cabré.
Miguel Bargalló Pallás.
Juan Solanellas Mestre.
José Mas Borrás.
Juan Anguera Cabré.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Bautista Dalmau Bargalló.
Juan Martí Marco.
José Ciurana Bargalló.
Francisco Anguera Peiri.
José Vernet Sabaté.
Jaime Guinjoan Pedret.
Juan Huguet Rovira.
Jaime Sabaté Martí.
José Vilella Rovira.
Juan Fraga Rovira.
Francisco Mas Castells.
Francisco Bargalló Montserrat.
Lorenzo Torredadell Montseny.
José Mallafré Tost.
José Roig Solé.
Blas Vernet Toda.
Juan Nolla Ferrando.
Sebastián Nolla Borrás.
Buenaventura Bargalló Escoda.
Juan Ciurana Rom.
Jaime Ciurana Fraga.
Domingo Anguera Vives.
Juan Sabaté Anguera.
Jaime Mas Comas.
Antonio Aragonés Ciurana.
Jaime Fraga Pujol.
Juan Ollé Castells.
Bautista Bargalló Cabré.

SAN CARLOS DE LA RÁPITA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Llanes Esperanzi.
Agustín Forné Sánchez.
Juan Torné Cartes.
José Reverté Torta.
José Sánchez Monserrat.
Vicente García Tarragó.
Francisco Torné Navarro.
Tomás Reverté Ferré.
Francisco Cid Bosch.
Mateo Castellá Obiol.
Francisco Clua Tomás.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Miguel Castellá Borrás.
Román Jimeno Subirats.
Ramón Cruelles Beltrán.
Adelino Matamoros Fonollosa.
Francisco Canicio Sala.
Francisco Vernis Ferraté.
Tomás Pujol Compaynó.
Eusebio Fargas Alió.
Manuel Rosales Castellá.
Francisco Cartes Navarro.
Juan Goday Solá.
Antonio Castro Remacha.
Agustín Reverté Sancho.
Luis Esteller González.
Matías Goday Solá.

Prudencio Fabregat Sancho.
Juan Borrás Gasparín.
Bautista Fibla Jimeno.
Severo Ferré Sancho.
Miguel Murall Monclús.
José Cosidó Fontcuberta.
Ramón Alvarez Fuster.
Juan Lamotte Herrera.
José Monserrat Martí.
Vicente Lletí Fonollosa.
Francisco García Tarragó.
Antonio Villarluengo Gisbert.
Lorenzo Gasparín Ferré.
Francisco Canicio Comí.
José Esteller Gil.
Juan Mies Andreu.
Rafael Cabanes Tomás.
Miguel López Garriga.
Isidro Bel Poy.
Domingo Vizcarro Calleriza.
Juan Monserrat Cavallé.
Tomás Arlandez Balada.
Tomás Subirats Plá.
Francisco Barrera Figueres.
Agustín Torta Matamoros.
Lorenzo Torta Subirats.
Buenaventura Ferré Sancho.
Tomás Talarn Sans.
Lorenzo Gasparín Moya.

ALIÓ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Miguel Plana Llorens.
Lorenzo Plana Montserrat.
Andrés Anguela Solé.
Pablo Ollé Llorit.
Juan Domenech Escoda.
Juan Mercadé Magriñá.
Pablo Vilá Dalmau.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Bellvé Ferraté.
Agustín Plana Ballesté.
Cristóbal Monserrat Milá.
José Batalla Montserrat.
Pablo Domingo Galofré.
Juan Domingo Montserrat.
José Sendrós Vives.
José Montserrat Inglés.
Pablo Dalmau Miracle.
Ramón Magriñá Rosich.
Pablo Vendrell Vives.
José Bellvé Plana.
Florencio Róvert Fransech.
Juan Plana Marimón.
José Catalá Cadenes.
Pablo Dalmau Plana.
Jaime Cunillera Plana.
Francisco Montserrat Figueres.
Sebastián Montserrat Montse-
rrat.
Juan Montserrat Figuerola.
Francisco Llenes Jofré.
Juan Plana Anguela.
Lorenzo Coll Plana.
Francisco Guinovart Badía.
José Giné Grimau.
Andrés Anguela Rosell.
Bartolomé Catalá Cadenes.
Pedro Plana Ballesté.

CALAFELL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Mitjans Robert.
Salvador Llansa Vidal.
Jaime Jané Giró.
Juan Mainé Huguer.
Antonio Vidal Llansa.
José Olivella Soler.
José Plana Sans.
Ramón Roviroza Nin.
Juan Serret Bauguesa.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Pedro Mártir Mainé Bellpé.
Francisco Mestre Roviroza.
José Huguer Soler.
José Roviroza Borrell.
Juan Huguer Vidal.
Juan Totosaus Borrut.
José Mañé Urgell.
José Gibert Riñón.
Pablo Prats Maimó.
Francisco Nin Roviroza.

Alejo Olivella Roviroza.
Juan Romeu Mañé.
Matias Romeu Vidal.
Ramón Sardá Rovira.
José Casas Mañé.
Manuel Soler Urgell.
José Casas Tort.
José Güell Ros.
Juan Gibert Riñón.
Juan Huguer Soler.
José Miracle Carbó.
Antonio Olió Romeu.
José Olivella Soler (padre).
José Papiol Romeu.
Francisco Roviroza Romeu.
Andrés Roviroza Roig.
Juan Romeu Socías.
Francisco Ros Castells.
José Rosell Pujol.
Juan Soler Masó (Mel).
Juan Totosaus Mañé.
Pelegrín Marcé Borrell.
Juan Alegret Soler.
Víctor Mallol Queralt.
Francisco Sardá Rovira.
José Casas Riñón.

MASPUJOLS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Sans Pamies.
Francisco March Estrada.
José Llauredó Miravall.
José Barenys Inglés.
José Pamies Barenys.
Pablo Domenech Llevat.
Ramón Salvat Barenys.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José M.^a Grau Vilanova.
Francisco Llauredó Domenech
José Inglés Sans.
José Barenys Mallafré.
José Salvat Borrás.
Javier Grau Vilanova.
José Gras Barenys.
Francisco Llauredó Salvat.
José Barenys Inglés.
Juan Pamies Hortonedá.
José Llauredó Anguera.
José Borrás Sans.
Juan Llauredó Gibert.
José A. Rabascall Llebaria.
Manuel Samsó Carbó.
José Gebellí Salvat.
Ramón Batlle Tomás.
Francisco Barenys Llauredó.
Antonio Salvat Salvat Estudián
Isidro Salvat Ferraté.
Esteban Llauredó Inglés.
Antonio Llauredó Salvat.
Isidro Mas Gibert.
Juan Miravall Sicart.
Antonio Mas Gibert.
Sebastián Llauredó Inglés.
Pedro Llauredó Pujol
Francisco Pamies Parés.

ALTAFULLA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Rafael Gatell Balsells.
Juan Pijuan Arall.
Manuel Recasens Blanch.
José Boronat Ramón,
Baldomero Buronat Rovira.
Sebastián Riera Furtuny.
Cristóbal Figueras Canals.
Juan Rovira Solsona.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Bassa Plana.
Juan Buronat García.
Manuel Blanch Roig.
Juan Rovira Ferrando.
Román Teixell Baldrich.
José Inglés Elías.
José Molas Magriñá.
Juan Ballesté Argilagué.
Martín Plana Mañé.
José Balsells Tremul.
José Recasens Blanch.
Isidro Virgili Arguilagué.
Vicente Balsells Tremul.
Agustín Martí Voltas.
José Llorens Buireu.

Jaime Espina Rimbau.
Juan Salvat Figuerola.
Jaime Vilá Clofent.
José Pijuan Ricomá.
Cayetano Magriñá Boronat.
Pablo Rimbau Magriñá.
Pablo Guinovart Mercadé.
Antonio Buireu Compla.
Juan Magriñá Boronat.
Ramón Sanromá Argilagué.
Carlos Marqués Gibert.
José Punsoda Balañá.
Domingo Cañellas Cañellas.
Buenaventura Bartolí Lludrí-
guez.
Francisco Batlle Aguadé.
Pedro Boronat Aguadé.
José Canals Rabassa.

LA NOU

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Virgili Serramiá.
Pedro Virgili Serramiá.
Pablo Dalmau Calaf.
José Duch Gibert.
Juan Rovira Ramón.
Pablo Ramón Dalmau.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Ramón Dalmau Roig.
José Dalmau Mañé.
Isidro Rovira Vidal.
Miguel Llenas Miró.
Antonio Martí Garriga.
Pedro Virgili Andreu.
Pablo Martí Sanromá.
Juan Virgili Ferrer.
Salvador Virgili Mercadé.
Juan Trifón Sebastián.
Pablo Vidal Fortuny.
Antonio Duch Barriach.
Isidro Rovira Ramón.
Miguel Virgili Mercadé.
Juan Boronat Virgili.
Ramón Rovira Ramón.
Esteban Virgili Calaf.
Mariano Virgili Espina.
Pablo Martí Calbet.
Baudilio Nin González.
Damián Vallvé Martí.
Juan Virgili Porta.
Pedro Virgili Gibert.
Antonio Rosell Armengol.

RASQUERA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Piñol Bladé.
Manuel Piñol Llop.
Juan Pellasá Convalia.
Manuel Piñol Bladé.
Pedro Rufí Bladé.
José Vilanova Murria.
Pascual Montagut Pedrola.
José Sabaté Bladé.
Francisco Bladé Turch.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Francisco Bladé Piñol.
Juan Farnós Domenech.
Juan Sabaté Benaiges.
Juan Bladé Piñol.
Juan Bladé Murria.
Francisco Bladé Badía.
José Bladé Llop.
Tomás Pellisá Sabaté.
Juan Piñol Murria.
Pedro Piñol Margalef.
José Moreso Benaiges.
Juan Bladé Sabaté.
Francisco Escoda Nogués.
Manuel Turch Escoda.
José Antonio Murria Montagut.
José Bladé Lluís.
Francisco Piñol Margalef.
Juan Borrull Cuello.
Francisco Farnós Bladé.
Antonio Miró Salvadó.
José Farnós Moreso.
José Farnós Domenech.
José Farnós Benaiges.
Pedro Farnós Bladé.
Juan Pellisá Amigó.
Francisco Piñol Bladé.
Enrique Bladé Lluís.

José Bladé Farnós.
Juan Olivé Abelló.
Francisco Farnós Bladé.
Juan Escoda Nogués.
Juan Benaiges Borrás.
Domingo Pellisá Murria.
Francisco Borrás Margalef.
Juan Bladé Llop.
Miguel Benaiges Farnós.

POBLA DE MAFUMET

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Bové March.
Juan March Estrada.
Juan Mir Vilanova.
Joaquín Vallvé Roig.
Antonio Fortuñy Padrell.
Jaime Fortuñy Valls.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Palau Saigí.
José Bové Calbó.
Juan Padrell Figuerola.
Antonio Gasol Ferré.
Juan Vallvé Roig.
José Fortuñy Palau.
Francisco Dalmau Mañé.
Sebastián Aymemí Mañé.
Juan Mir Huguet.
José Cañellas Vidal.
José Cusiné Ricort.
Pablo Fortuñy Aymemí.
Isidro Mir Cañellas.
Domingo Dalmau Masdeu.
José Sardá Piñol.
Juan Vallverdú Vallvé.
Lorenzo Mir Huguet.
Martín Obia Arbolí.
Domingo Palau Torrens.
Pedro Reduá Montornés.
Salvador Torras Guinovart.
José Civit Roset.
Juan Blasi Mateu.
José Fortuñy Aymemí.

MORA DE EBRO

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Agustín Ripoll Rius.
Miguel Nolla Vidal.
Bautista Descarrega Pedret.
Juan Costa Boronat.
Jaime Sedó Bladé.
Francisco Riba Montagut.
Ramón Margalef Solé.
Francisco Casanova Falcó.
José Pedrola Sastre.
Mariano de Vallobá Algueró.
Bautista Chies Baiges.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Monlleó Algueró.
Victor Montagut Pedret.
Juan Bautista Piñol Valls.
José Mani Bonfill.
Francisco Bonamich Piñol.
Jaime Piñol Mayor.
José Aragonés Sastre.
Francisco Descarrega Ardevol.
Joaquín Descarrega Nogués.
Juan Campos Cugat.
Salvador Costa Monclús.
José Montagut Montagut.
Juan Dalmases Costa.
Francisco Borrás Vaqué.
Juan Cuadras Serres.
Francisco Cardona Montagut.
Juan Nogués Anguera.
José Andrés Ugarriza.
Magín Algueró Piñol.
Agustín Vallobá Falcó.
José Vallobá Falcó.
Podro Escrivá Calanda.
Bautista Algueró Calanda.
Bautista Nogués Montagut.
Bautista Cambra Costa.
José Antonio Asens Piñol.
José Nolla Vidal.
Benito Descarrega Baiges.
Mariano Costa Batlle.
José Samper Piñol.
Pablo Treig Piñol.
Vicente Ardevol March.
Francisco Biset Mani.
Benito Casanova Descarrega.

Jesualdo Pujol Clua.
Bautista Cambra Suñó.
Ramón Escrivá Pujol.
Daniel Serres Rosés.
Francisco Hernández Desca-
rraga.
José Casanova Riba.
Bautista Costa Treig.
Bautista Serres Rel.
Federico Costa Batlle.
Antonio Mora Pujol.

RODA DE BARÁ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Francisco Martorell Mata.
Jaime Mercadé Esteve.
Juan Vives Cañellas.
José Pujol Martorell.
Pedro Martorell Güell.
José Canela Mercadé.
Manuel Ferré Ventosa.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Manuel Virgili Pascual.
José Virgili Palau.
José Mercadé Tarragó.
Juan Vives Ferré.
José Gibert Virgili.
Francisco Ventosa Mercadé.
Juan Martorell Mata.
Ramón Güell Solé.
Juan Figueras Güixens.
Ramón Vives Mercadé.
Luis Güell Pujol.
Juan Jansá Figueras.
Pedro Martorell Mercadé.
Félix Martorell Mercadé.
Bartolomé Vives Juncosa.
Pedro Martorell Sanromá.
Jaime Virgili Palau.
Martí Mercadé Esteve.
José Pujol Mercadé.
Pedro Roca Roca.
Salvador Martí Ciuró.
Juan Coca Gibert
Pedro Martorell Mata.
Mariano Bonan Cañellas.
Juan Guivernau Ciuró.
Gregorio Guivernau Ciuró.
José Baldrich Mercadé.
Juan Baldrich Mercadé.

CREIXELL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Llagostera Mercadé.
José Llagostera Casas.
Jaime Jané Fontanilles.
Cayetano Carbonell Saavedra.
Juan Alomá Guasch.
Juan Valls Cervelló.
Juan Mercadé Paiges.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Joaquín Alomá Rovira.
Jaime Arall Recasens.
José Basa Mañé.
Andrés Bertrán Solé.
Pablo Carbonell Inés.
José Fontanilles Gibert.
Juan Fontanilles Mercadé.
Salvador Fontanilles Pascual.
Pablo Roca Fontanilles.
Juan Guasch Rovira.
José Guinovart Mercadé.
José Hugas Mercadé.
José Jané Vidal.
Pablo Llagostera Solé.
Salvador Mercadé Martell.
Juan Mercadé Miró.
Jaime Morrus Aguiló.
Juan Morrus Aguiló.
Antonio Mercadé Fontanilles.
José Reverté Mercadé.
José Rieimbau Huguet.
Cosme Sabaté Guasch.
José Base Toldá.
Juan Virgili Carull.
Juan Vives Fontanals.
Salvador Gibert Esteve.
José Martorell Porta.
Isidro Valls Fontanilles.

(Se continuará.)